

## **ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

### **CONTRATACIÓN DIRECTA**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA BRINDAR ASESORIA EN LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LAS HERRAMIENTAS Y POLITICAS DISTRITALES EN MATERIA DE CALIDAD EDUCATIVA**

## I. INTRODUCCION

La Constitución Nacional en su artículo 67 señala: “La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.

El Distrito de Barranquilla conforme a su **Plan de Desarrollo actual “Barranquilla a otro nivel 2024-2027”** desde su línea estratégica **“ciudad segura y solidaria”** aborda con gran prioridad la Política de Educación, en el **Artículo 9. Componente “Educación inclusiva, innovadora y sostenible” una educación es de calidad en la medida en que brinda los recursos y ayudas que cada persona necesita para ampliar sus capacidades, aprovechar las oportunidades educativas y ejercer el derecho a la educación, en igualdad de condiciones. De esta manera, el derecho a la educación de calidad está estrechamente ligado a la equidad, en la triple dimensión de ésta: en el acceso y en los resultados. Un efecto importante de lo anterior es que la equidad implica un trato diferenciado de las personas, pero no discriminatorio o excluyente, según la diversidad de necesidades y características de la población.**

*El objetivo de este componente es garantizar el derecho a la formación integral para toda la población, con educación del máximo nivel de calidad, relevancia y pertinencia, mediante estrategias orientadas a la innovación y la tecnología, logrando así fortalecer las capacidades de aprendizaje de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.*

Dentro de este componente, en el artículo 9.1. **El programa “más educación para la vida” El programa tiene como objetivo garantizar una cobertura completa del servicio educativo mediante la implementación de proyectos y estrategias diseñadas para asegurar el acceso y la permanencia en un sistema educativo de calidad, inclusivo e innovador. El propósito es potenciar el aprendizaje y el desarrollo social de niños, niñas y jóvenes del distrito, preparándolos para enfrentar los desafíos de la vida con éxito.**

Que de acuerdo con el programa anterior en el proyecto: **“prestación del servicio educativo” El objetivo primordial de este proyecto es optimizar la calidad y accesibilidad del servicio educativo ofrecido en las instituciones educativas del sector oficial de Barranquilla, asegurando una atención equitativa y adaptada a las necesidades de los diferentes grupos de estudiantes. Se enfatiza la realización de una caracterización detallada al cierre de cada año académico para comprender mejor las particularidades y demandas de la población beneficiada.**

Corresponde así a la Secretaría Distrital de Educación cumplir con los postulados antes descritos, razón por la que debe dirigir la formulación de las políticas y proyectos del sector educativo del Distrito, administrar y evaluar las estrategias y programas para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente y el Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020 “*Por el cual se adopta la*

*estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”, propendiendo por la cobertura, el mejoramiento de la calidad y de la eficiencia de la educación de los diferentes niveles garantizando una óptima administración y manejo de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla.*

Siguiendo esta línea es imperioso recordar que la futura contratación responde a la necesidad de cumplir con las funciones encargadas a la de Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría Distrital de Educación por medio del artículo 62 del Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020 en donde se determina que debe liderar la consecución de la educación con la máxima calidad, por lo que debe brindar asistencia técnica a las Instituciones Educativas en lo relacionado a: Proyecto Educativo Institucional -PEI, Planes de Mejora Institucionales -PMI, Plan de Apoyo al Mejoramiento -PAM, Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes -SIEE y Programa Todos a Aprender – PTA. De igual manera esta oficina debe coordinar la implementación de las políticas educativas nacionales en el Distrito de Barranquilla (jornada única, educación inicial, educación inclusiva, convivencia, bilingüismo, etno-educación, doble titulación, programa todo por aprender, entre otras), de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.

Estando encargada y comprometida 100% con lograr Instituciones Educativas Distritales con la calidad educativa requerida y su respectivo mejoramiento, la Secretaría se ha impuesto como una de las tareas primordiales, el realizar informes de gestión y estadísticas del seguimiento constante a la evaluación de los educandos, así como realizar seguimiento a los Establecimientos Educativos Oficiales y Privados, en lo concerniente al cumplimiento del Decreto 1965 de 2013, que reglamenta el funcionamiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, sus herramientas; los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los manuales de convivencia de los establecimientos educativos, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 1620 de 2013 y otros aspectos relacionados con incentivos y la participación de las entidades del orden nacional y territorial, establecimientos educativos, la familia y la sociedad dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

De acuerdo con lo señalado en las líneas anteriores, el Plan de Desarrollo Distrital recoge la totalidad de los programas y proyectos que deben adelantar las diferentes secretarías, gerencias y oficinas del Distrito de Barranquilla, los cuales para su ejecución requieren de procesos de contratación.

Dada la particularidad, diversidad y complejidad del sector Educativo se debe procurar en todo momento la eficiencia, calidad, pertinencia e inclusión en cada una de las acciones de las autoridades administrativas, y la atención idónea de los requerimientos efectuados por la comunidad educativa (docentes, directivos estudiantes, padres de familia) y las autoridades judiciales, relacionados con la normal prestación del servicio público y materialización del derecho fundamental de educación.

Es por ello que, es imprescindible que la Secretaría Distrital de Educación, contrate la prestación de servicios de personas naturales de apoyo a la gestión que soporten la labor de la dependencia, se garantice el cumplimiento de los parámetros establecidos, así como la modernización, y mejoramiento de los procesos, conforme a los resultados obtenidos y procedimientos educativos que se surten al interior de las diferentes oficinas, así como el fortalecimiento institucional en los diferentes eventos internos y externos de la misma, en aras de garantizar la permanente prestación de un servicio educativo de calidad y en concordancia con lo contenido en el nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel”.

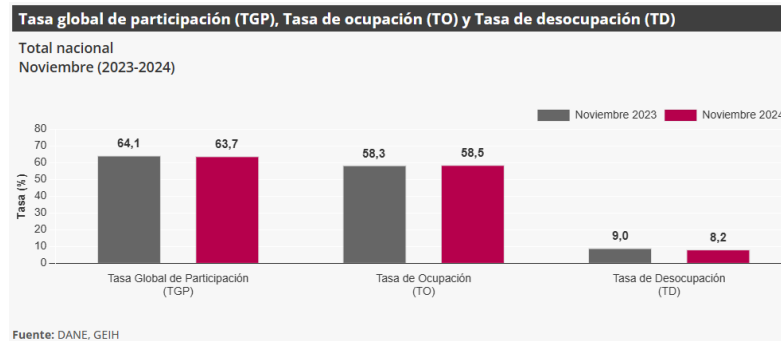
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| ÍTEM | CLASIFICACIÓN UNSPSC | CLASE                          |
|------|----------------------|--------------------------------|
| 1    | 80111600             | Servicios de Personal Temporal |

## II. ANÁLISIS DEL MERCADO

### • EMPLEO Y DESOCUPACIÓN<sup>1</sup>

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.



En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

### • PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL - Noviembre de 2024

**Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas**

#### Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo> (27 de diciembre de 2024)

<sup>2</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf> (27 de diciembre de 2024)

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total nacional  
Noviembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.<sup>3</sup>

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Noviembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

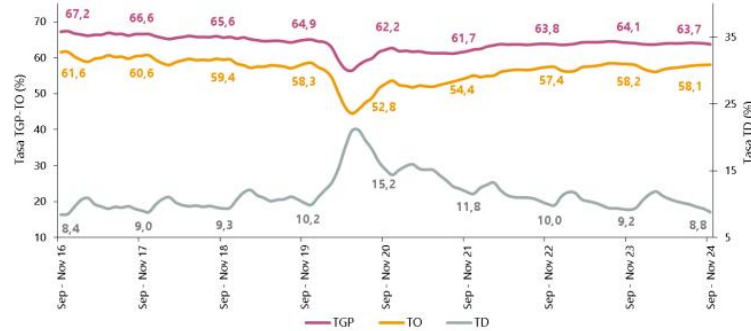
### Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 8,8%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2023 fue 9,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,7% y la tasa de ocupación fue 58,1%, en comparación con el trimestre septiembre - noviembre 2023 estas tasas fueron 64,1% y 58,2%, respectivamente.<sup>4</sup>

<sup>3</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf> (27 de diciembre de 2024)

<sup>4</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf> (27 de diciembre de 2024)

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total nacional**  
 Septiembre - noviembre (2016 - 2024)



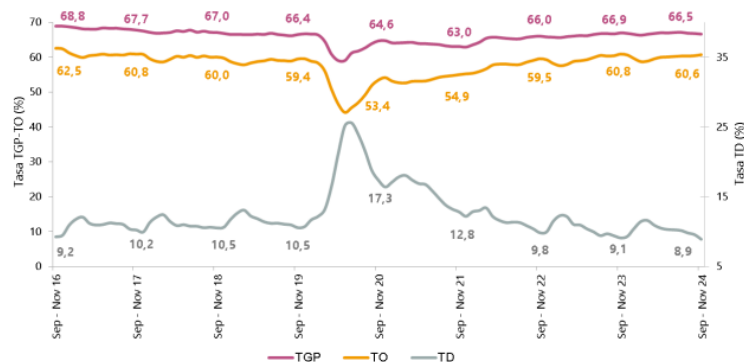
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
 Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,9%, mientras que en el mismo trimestre del año anterior fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,5% y la tasa de ocupación fue 60,6%.<sup>5</sup>

**Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**  
 Septiembre - noviembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
 Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2024

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).<sup>6</sup>

<sup>5</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf> (27 de diciembre de 2024)

<sup>6</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf> (27 de diciembre de 2024)

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**  
Total nacional  
Noviembre (2023 - 2024)

| Rama de actividad  | Total nacional |                |                     |                    |                      |
|--|----------------|----------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|  | Noviembre 2023 | Noviembre 2024 | Distribución % 2024 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>   | <b>23.186</b>  | <b>23.605</b>  | <b>100</b>          | <b>420</b>         |                      |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana            | 2.784          | 2.972          | 12,6                | 188                | 0,8                  |
| Industrias manufactureras  | 2.386          | 2.532          | 10,7                | 147                | 0,6                  |
| Alojamiento y servicios de comida  | 1.568          | 1.680          | 7,1                 | 112                | 0,5                  |
| Comercio y reparación de vehículos   | 3.975          | 4.078          | 17,3                | 103                | 0,4                  |
| Información y comunicaciones   | 455            | 497            | 2,1                 | 42                 | 0,2                  |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>             | 569            | 609            | 2,6                 | 40                 | 0,2                  |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 2.040          | 2.078          | 8,8                 | 38                 | 0,2                  |
| Transporte y almacenamiento  | 1.741          | 1.777          | 7,5                 | 37                 | 0,2                  |
| Actividades inmobiliarias  | 270            | 290            | 1,2                 | 19                 | 0,1                  |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                   | 3.327          | 3.286          | 13,9                | -41                | -0,2                 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos         | 1.941          | 1.892          | 8,0                 | -49                | -0,2                 |
| Actividades financieras y de seguros   | 486            | 418            | 1,8                 | -68                | -0,3                 |
| Construcción   | 1.642          | 1.496          | 6,3                 | -146               | -0,6                 |

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>^</sup> incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C.

## Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2024

En noviembre de 2024, Obrero, empleado particular y Obrero, empleado del gobierno fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.<sup>7</sup>

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**  
Total nacional  
Noviembre (2023 - 2024)

| Posición ocupacional                 | Total nacional |                |                     |                    |                      |
|--------------------------------------|----------------|----------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                      | Noviembre 2023 | Noviembre 2024 | Distribución % 2024 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| <b>Población ocupada</b>             | <b>23.186</b>  | <b>23.605</b>  | <b>100</b>          | <b>420</b>         |                      |
| Obrero, empleado particular          | 10.012         | 10.280         | 43,5                | 268                | 1,2                  |
| Obrero, empleado del gobierno        | 837            | 928            | 3,9                 | 91                 | 0,4                  |
| Empleado doméstico                   | 701            | 730            | 3,1                 | 29                 | 0,1                  |
| Patrón o empleador                   | 649            | 678            | 2,9                 | 29                 | 0,1                  |
| Jornalero o Peón                     | 779            | 807            | 3,4                 | 28                 | 0,1                  |
| Trabajador por cuenta propia         | 9.732          | 9.750          | 41,3                | 18                 | 0,1                  |
| Trabajador familiar sin remuneración | 457            | 419            | 1,8                 | -39                | -0,2                 |

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

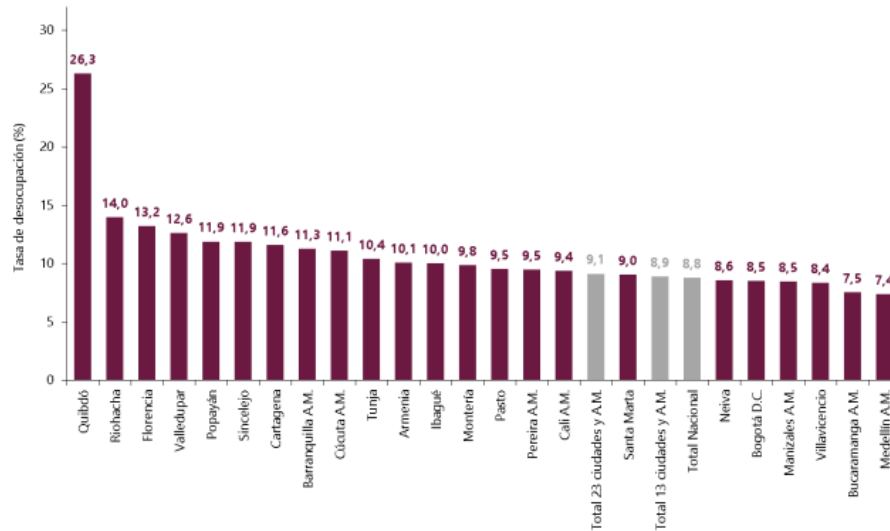
## Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2024

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,0%) y Florencia (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (8,4%), Bucaramanga A.M. (7,5%) y Medellín A.M. (7,4%).<sup>8</sup>

<sup>7</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf> (27 de diciembre de 2024)

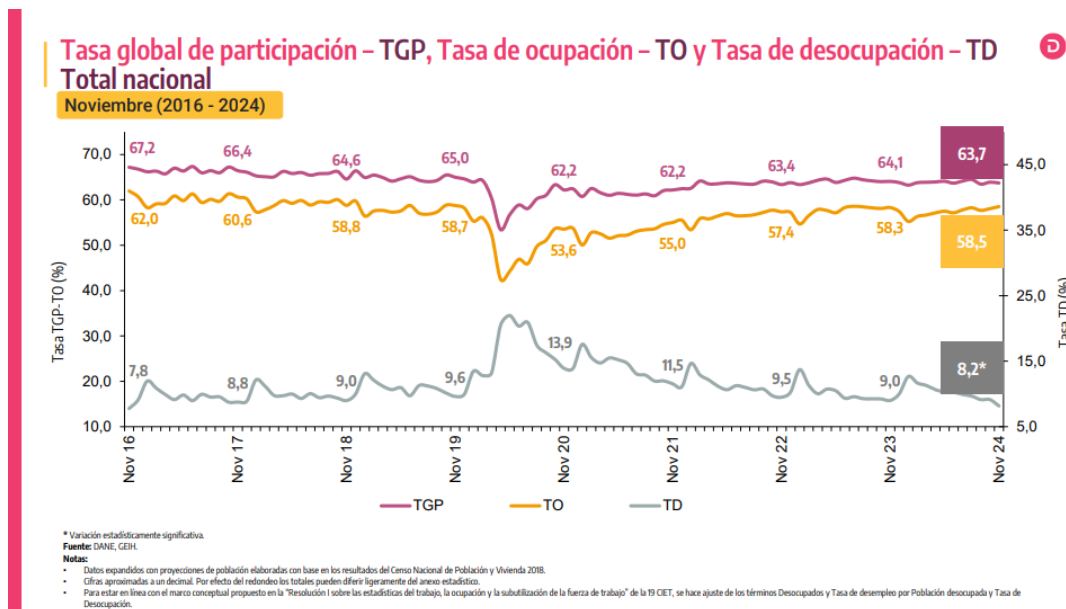
<sup>8</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf> (27 de diciembre de 2024)

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**  
**Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Septiembre - noviembre 2024**



Fuente: DANE, GEIH.  
 A.M.: área metropolitana

● **PRINCIPALES RESULTADOS – Mercado Laboral - Septiembre - noviembre 2024** <sup>9</sup>



<sup>9</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-nov2024.pdf> (27 de diciembre de 2024)

## Tasa global de participación – TGP, Tasa de ocupación – TO y Tasa de desocupación – TD según sexo y brecha

Noviembre 2024

Total nacional



3,8 p.p.

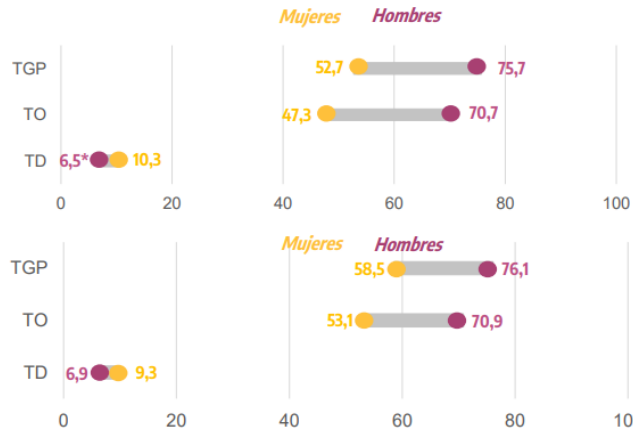
Brecha TD

Total 13 ciudad y áreas metropolitanas



2,4 p.p.

Brecha TD



p.p.: puntos porcentuales.

\* Variación estadísticamente significativa.

Nota:

- Brecha TD: es la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres y la de los hombres.

- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye: Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Bogotá, Montería, Cartagena y Villavicencio.

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19ª CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Fuente: DANE, CEH.

## Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Noviembre (2023 - 2024)



Total nacional

40.333

Población en edad de trabajar



23.605

Población ocupada

+420\*

Variación absoluta



2.100

Población desocupada

-195\*

Variación absoluta



14.627

Población fuera de la fuerza de trabajo

+346

Variación absoluta

Noviembre 2024

\* Variación estadísticamente significativa.

Nota:

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

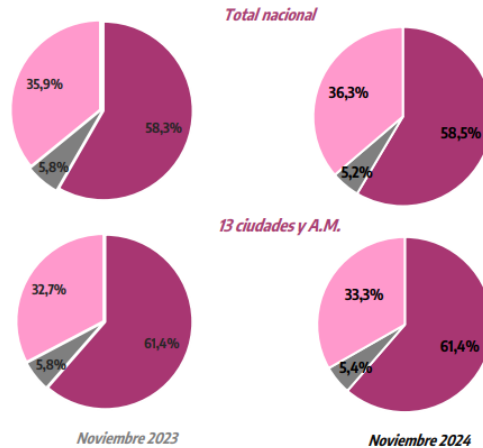
- Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.

- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye: Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Bogotá, Montería, Cartagena y Villavicencio.

- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19ª CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

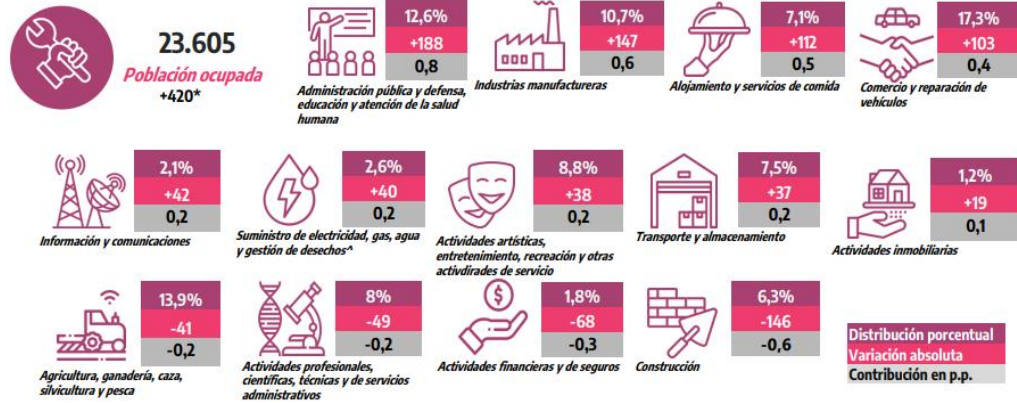
Fuente: DANE, CEH.



## Población ocupada según rama de actividad económica

### Total nacional

Noviembre 2024



\*Variación estadísticamente significativa.  
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos\* incluye la rama de Explotación de minas y canteras.  
p.p.: Puntos porcentuales.

**Notas:**

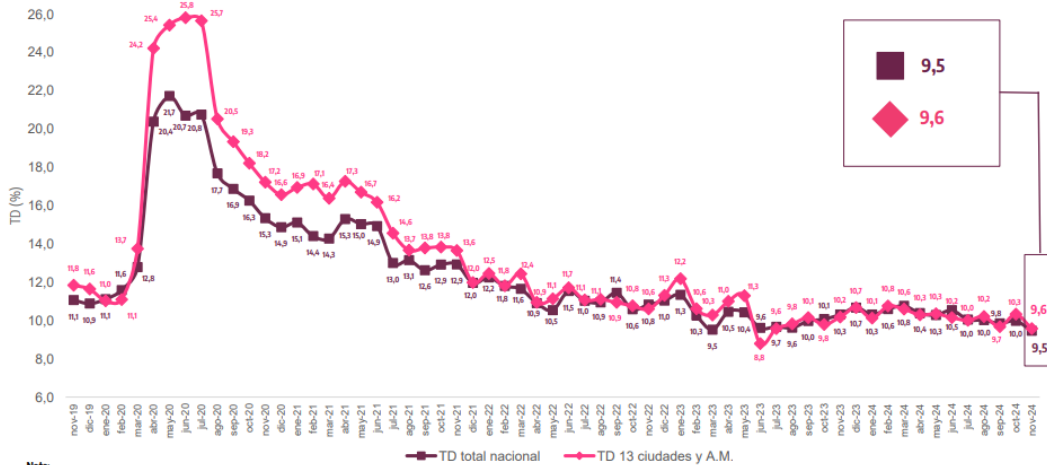
- Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Fuente: DANE, GEIH.

## Tasa de desocupación desestacionalizada (preliminar)

### Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas

Mensual. Noviembre 2019 – noviembre 2024

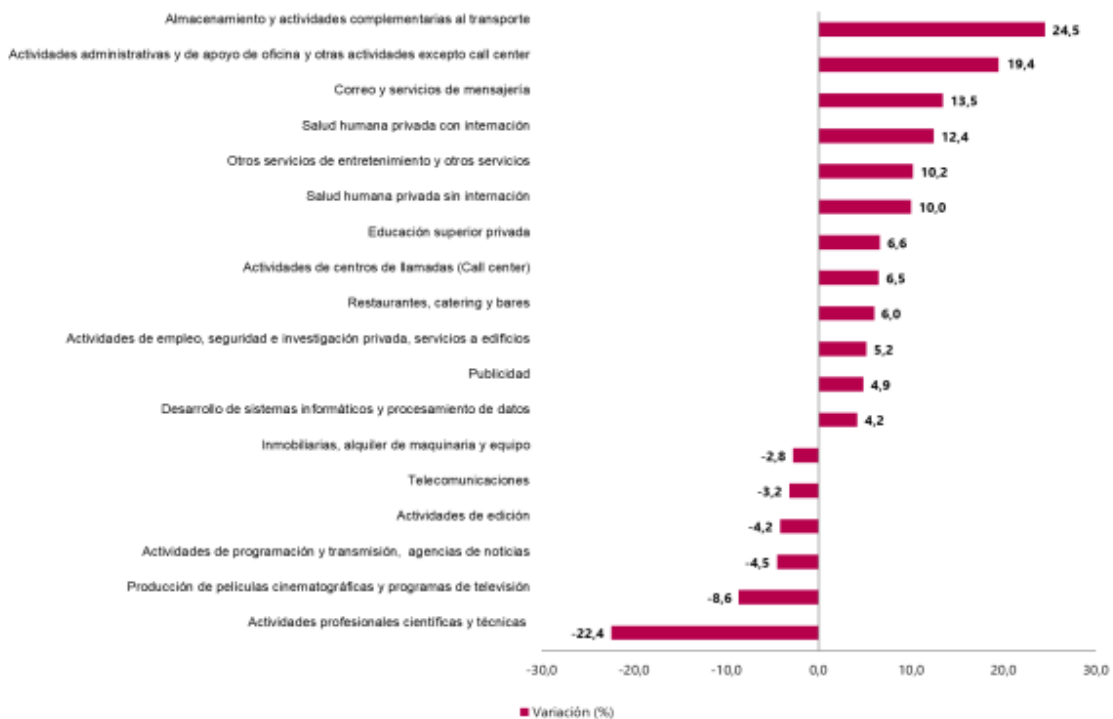


**Nota:**  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Giuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.  
Fuente: DANE, GEIH.

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)<sup>10</sup>**

En octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2023.

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2024<sup>P</sup> / octubre 2023**



Fuente: DANE, EMS.

En octubre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2023.

<sup>10</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems> (16 de diciembre de 2024)

• EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2024/ octubre 2023)

En octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2023.<sup>11</sup>

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Octubre 2024<sup>P</sup> / octubre 2023

| Clasificación CIU Rev. 4 A.C. |   |  | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|-------------------------------|---|--|--------------------|------------------------|---------------------|----------------|
| Sección                       | División  | Descripción  | Variación (%)      | Contribución (PP)      |                     |                |
| H                             | División 52   | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 24,5               | 23,7                   | 0,1                 | 0,7            |
| H                             | División 53   | Correo y servicios de mensajería   | 13,5               | 13,9                   | 0,0                 | -0,5           |
| I                             | División 56   | Restaurantes, catering y bares   | 6,0                | 5,4                    | 0,2                 | 0,5            |
| J                             | División 58   | Actividades de edición   | -4,2               | -4,7                   | 2,2                 | -1,7           |
| J                             | División 59, excepto Clase 5920                                   | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | -8,6               | -13,2                  | 2,6                 | 2,0            |
| J                             | División 60 y Clase 6391  | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | -4,5               | -5,2                   | 0,0                 | 0,7            |
| J                             | División 61   | Telecomunicaciones   | -3,2               | -3,9                   | 0,6                 | 0,0            |
| J                             | División 62, División 63, excepto Clase 6391                      | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 4,2                | 2,8                    | 1,4                 | 0,0            |
| LN                            | Sección L. División 68<br>Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo   | -2,8               | 0,4                    | -3,7                | 0,5            |
| M                             | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74                | Actividades profesionales científicas y técnicas   | -22,4              | -22,2                  | -0,1                | -0,1           |
| M                             | Clase 7310  | Publicidad   | 4,9                | 4,8                    | 0,0                 | 0,1            |
| N                             | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130                        | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 5,2                | 5,2                    | 0,0                 | 0,0            |
| N                             | Clase 8220  | Actividades de centros de llamadas (Call center)   | 6,5                | 6,5                    | 0,0                 | 0,0            |
| N                             | División 82 excepto Clase 8220                                    | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 19,4               | 18,5                   | 0,0                 | 0,9            |
| P                             | Grupo 854   | Educación superior privada   | 6,6                | 6,3                    | 0,0                 | 0,3            |
| Q                             | Clase 8610  | Salud humana privada con internación   | 12,4               | 12,1                   | 0,3                 | 0,0            |
| Q                             | División 86 excepto Clase 8610                                    | Salud humana privada sin internación   | 10,0               | 9,3                    | 0,7                 | 0,0            |
| S                             | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                                    | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 10,2               | 10,0                   | -1,5                | 1,7            |

Fuente: DANE, EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

<sup>11</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2024.pdf> (16 de diciembre de 2024)

**Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2024/ octubre2023)**

En octubre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2023.<sup>12</sup>

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Octubre 2024<sup>P</sup> / octubre 2023**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. |  |  | Personal ocupado total* | Permanente        | Temporal directo | Agencias | Misión**<br>Hora cátedra*** |
|--------------------------------|--|--|-------------------------|-------------------|------------------|----------|-----------------------------|
| Sección                        | División   | Descripción  | Variación (%)           | Contribución (PP) |                  |          |                             |
| H                              | División 52  | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 0,8                     | -0,3              | 2,0              | -1,0     | --                          |
| H                              | División 53  | Correo y servicios de mensajería   | -4,5                    | -0,6              | -0,9             | -3,0     | --                          |
| I                              | División 56  | Restaurantes, catering y bares   | 0,7                     | 1,5               | -0,1             | -0,8     | --                          |
| J                              | División 58  | Actividades de edición   | -6,7                    | -5,2              | -0,6             | -0,9     | --                          |
| J                              | División 59, excepto Clase 5920                                      | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | 1,1                     | 0,8               | 0,2              | 0,1      | --                          |
| J                              | División 60 y Clase 6391   | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | -5,7                    | -3,7              | -0,7             | -1,3     | --                          |
| J                              | División 61  | Telecomunicaciones   | -4,2                    | -1,2              | -1,6             | -1,4     | --                          |
| J                              | División 62, División 63, excepto Clase 6391                         | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | -0,7                    | 0,1               | -1,0             | 0,1      | --                          |
| LN                             | Sección L. División 68<br>Sección N.<br>Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo   | 1,6                     | -0,6              | 2,1              | 0,0      | --                          |
| M                              | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74                   | Actividades profesionales científicas y técnicas   | -6,6                    | -4,1              | -2,0             | -0,5     | --                          |
| M                              | Clase 7310   | Publicidad   | -7,2                    | 1,4               | -8,3             | -0,3     | --                          |
| N                              | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130                           | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | -5,7                    | -0,1              | -1,0             | -1,8     | -2,7                        |
| N                              | Clase 8220   | Actividades de centros de llamadas (Call center)   | -6,1                    | -1,8              | -4,3             | 0,0      | --                          |
| N                              | División 82 excepto Clase 8220                                       | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 3,4                     | -0,9              | 4,5              | -0,2     | --                          |
| P                              | Grupo 854  | Educación superior privada   | -2,8                    | -1,0              | -1,7             | 0,1      | -0,2                        |
| Q                              | Clase 8610   | Salud humana privada con internación   | -1,9                    | 1,0               | 0,3              | -3,1     | --                          |
| Q                              | División 86 excepto Clase 8610                                       | Salud humana privada sin internación   | -1,7                    | -0,5              | -1,1             | -0,1     | --                          |
| S                              | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                                       | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | -3,0                    | -1,8              | 0,3              | -1,5     | --                          |

Fuente: DANE, EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

<sup>12</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2024.pdf> (16 de diciembre de 2024)

**Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2024/ octubre2023)**

En octubre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2023.<sup>13</sup>

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Octubre 2024<sup>P</sup> / octubre 2023**

| Sección | División   | Descripción  | Clasificación CIU Rev. 4 A.C. | Personal ocupado sin agencias* | Permanente | Temporal directo | Misión** | Hora cátedra*** |
|---------|--|--|-------------------------------|--------------------------------|------------|------------------|----------|-----------------|
|         |  |  | Variación (%)                 | Contribución (PP)              |            |                  |          |                 |
| H       | División 52  | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 |                               | 13,7                           | 8,2        | 5,5              | --       | --              |
| H       | División 53  | Correo y servicios de mensajería   |                               | 13,7                           | 9,0        | 4,7              | --       | --              |
| I       | División 56  | Restaurantes, catering y bares   |                               | 10,9                           | 5,4        | 5,5              | --       | --              |
| J       | División 58  | Actividades de edición   |                               | 9,7                            | 5,7        | 4,0              | --       | --              |
| J       | División 59, excepto Clase 5920                    | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         |                               | 12,9                           | 6,8        | 6,1              | --       | --              |
| J       | División 60 y Clase 6391                           | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            |                               | 6,2                            | 6,3        | -0,1             | --       | --              |
| J       | División 61  | Telecomunicaciones   |                               | 4,1                            | 5,5        | -1,4             | --       | --              |
| J       | División 62, División 63, excepto Clase 6391       | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               |                               | 8,8                            | 6,6        | 2,2              | --       | --              |
| LN      | Sección L. División 68                             | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo   |                               | 8,5                            | 3,9        | 4,6              | --       | --              |
| M       | Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730            | Actividades profesionales científicas y técnicas   |                               | 10,4                           | 5,3        | 5,2              | --       | --              |
| M       | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            |                               | 17,0                           | 10,7       | 6,3              | --       | --              |
| N       | Clase 7310   | Publicidad   |                               | 11,8                           | 3,8        | 3,9              | 4,1      | --              |
| N       | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130         | Actividades de centros de llamadas (Call center)   |                               | 7,7                            | 3,1        | 4,6              | --       | --              |
| N       | Clase 8220   | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center |                               | 7,6                            | 4,2        | 3,4              | --       | --              |
| P       | Grupo 854  | Educación superior privada   |                               | 9,3                            | 2,1        | 1,4              | 5,7      | --              |
| Q       | Clase 8610   | Salud humana privada con internación   |                               | 6,6                            | 4,4        | 2,2              | --       | --              |
| Q       | División 86 excepto Clase 8610                     | Salud humana privada sin internación   |                               | 8,1                            | 3,7        | 4,4              | --       | --              |
| S       | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                     | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       |                               | 10,4                           | 4,3        | 6,2              | --       | --              |

Fuente: DANE, EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

<sup>13</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2024.pdf> (16 de diciembre de 2024)

**Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2024/enero - octubre 2023)**

En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.<sup>14</sup>

**Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Enero - octubre 2024<sup>P</sup> / enero - octubre 2023**

| Sección | División  | Descripción  | Variación (%) Año corrido |                         |            |
|---------|---|--|---------------------------|-------------------------|------------|
|         |   |  | Ingresos                  | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H       | División 52   | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 8,8                       | 0,1                     | 11,4       |
| H       | División 53   | Correo y servicios de mensajería   | 9,9                       | -5,5                    | 9,2        |
| I       | División 56   | Restaurantes, catering y bares   | 5,7                       | 0,5                     | 11,0       |
| J       | División 58   | Actividades de edición   | -2,4                      | -7,4                    | 8,7        |
| J       | División 59, excepto Clase 5920                                   | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | -6,6                      | 0,6                     | 10,6       |
| J       | División 60 y Clase 6391  | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | -1,0                      | -2,5                    | 8,1        |
| J       | División 61   | Telecomunicaciones   | -2,1                      | -5,8                    | 8,5        |
| J       | División 62, División 63, excepto Clase 6391                      | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 4,6                       | -0,3                    | 8,6        |
| LN      | Sección L. División 68<br>Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo   | 5,4                       | 2,8                     | 7,3        |
| M       | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74                | Actividades profesionales científicas y técnicas   | -3,0                      | -5,4                    | 10,5       |
| M       | Clase 7310  | Publicidad   | 6,1                       | -0,03                   | 15,1       |
| N       | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130                        | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 5,8                       | -6,9                    | 14,3       |
| N       | Clase 8220  | Actividades de centros de llamadas (Call center)   | -3,4                      | -9,4                    | 7,9        |
| N       | División 82 excepto Clase 8220                                    | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 7,4                       | 0,2                     | 11,6       |
| P       | Grupo 854   | Educación superior privada   | 9,5                       | -2,7                    | 9,6        |
| Q       | Clase 8610  | Salud humana privada con internación   | 11,9                      | 0,4                     | 8,1        |
| Q       | División 86 excepto Clase 8610                                    | Salud humana privada sin internación   | 8,6                       | -0,6                    | 10,3       |
| S       | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                                    | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 7,6                       | -1,2                    | 9,6        |

Fuente: DANE, EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

<sup>14</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2024.pdf> (16 de diciembre de 2024)

**Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (noviembre 2023 - octubre 2024 / noviembre 2022 - octubre 2023)**

En el año móvil hasta octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta octubre de 2023.<sup>15</sup>

**Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**

**Total nacional**

**Noviembre 2023 - octubre 2024<sup>P</sup> / noviembre 2022 - octubre 2023**

| Sección | División   | Descripción  | Variación (%) Doce meses |                         |            |
|---------|--|--|--------------------------|-------------------------|------------|
|         |  |  | Ingresos                 | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H       | División 52  | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 5,6                      | -0,1                    | 11,6       |
| H       | División 53  | Correo y servicios de mensajería   | 8,0                      | -6,0                    | 9,0        |
| I       | División 56  | Restaurantes, catering y bares   | 6,8                      | 0,7                     | 11,1       |
| J       | División 58  | Actividades de edición   | -0,3                     | -8,1                    | 9,1        |
| J       | División 59, excepto Clase 5920                                | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | -8,8                     | 1,1                     | 9,2        |
| J       | División 60 y Clase 6391                                       | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | -0,6                     | -2,0                    | 8,3        |
| J       | División 61  | Telecomunicaciones   | -1,7                     | -6,2                    | 9,9        |
| J       | División 62, División 63, excepto Clase 6391                   | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 6,7                      | -0,4                    | 8,7        |
| LN      | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo   | 6,7                      | 3,0                     | 8,0        |
| M       | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74             | Actividades profesionales científicas y técnicas   | -0,2                     | -4,6                    | 10,8       |
| M       | Clase 7310   | Publicidad   | 5,6                      | 0,7                     | 14,8       |
| N       | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130                     | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 5,7                      | -7,0                    | 14,7       |
| N       | Clase 8220   | Actividades de centros de llamadas (Call center)   | -5,1                     | -9,3                    | 8,2        |
| N       | División 82 excepto Clase 8220                                 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 7,4                      | 0,04                    | 11,7       |
| P       | Grupo 854  | Educación superior privada   | 9,4                      | -2,4                    | 9,9        |
| Q       | Clase 8610   | Salud humana privada con internación   | 12,1                     | 1,1                     | 8,8        |
| Q       | División 86 excepto Clase 8610                                 | Salud humana privada sin internación   | 9,3                      | -0,3                    | 10,2       |
| S       | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                                 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 7,7                      | -0,9                    | 10,2       |

Fuente: DANE, EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

<sup>15</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2024.pdf> (16 de diciembre de 2024)

### III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA BRINDAR ASESORIA EN LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LAS HERRAMIENTAS Y POLITICAS DISTRITALES EN MATERIA DE CALIDAD EDUCATIVA.”**

Para la consecución del objeto del futuro contrato, se requieren veintisiete (27) profesionales que respalden las diferentes actividades de asesoría, coordinación, estructuración, de la Secretaría Distrital de Educación en desarrollo del proyecto de Prestación de Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y el valor de los contratos:

| No. | PERFIL   | OBLIGACIONES ESPECIFICAS  | PLAZO   | VALOR DEL CONTRATO |
|-----|--|---|---|--------------------|
| 1.  | Acreditar título Profesional de Licenciatura en Educación y doctorado. Experiencia laboral mínima de sesenta y dos (62) meses en actividades relacionadas con la profesión.          | <ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar a los equipos de mejoramiento de la oficina de calidad educativa.</li> <li>Asesorar y apoyar los procesos de formación de los docentes.</li> <li>Hacer seguimiento y acompañamiento a la implementación de los programas de mejoramiento.</li> <li>Hacer seguimiento al componente pedagógico de los proyectos que implementa la oficina de calidad educativa</li> <li>Generar e implementar estrategias de acompañamiento que favorezcan el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las IED.</li> <li>Generar articulación entre las líneas de los programas ofertados por la SED y el MEN para el mejoramiento de la calidad educativa en las IED.</li> <li>Apoyar la sistematización de información de la oficina de calidad educativa de la Secretaría Distrital de Educación.</li> <li>Liderar el fortalecimiento de los proyectos educativos institucionales (PEI).</li> <li>Identificar y promover la implementación de experiencias significativas que contribuyan con el mejoramiento de la calidad educativa en el Distrito de Barranquilla.</li> </ol>  | El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución <b>hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025</b> , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | \$115.500.000      |
| 1   | Acreditar título Profesional en Psicología y Especialización en Estudios Pedagógicos. Experiencia laboral mínima de sesenta (60) meses en actividades relacionadas con la profesión. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Participar en las mesas y comités de convivencia escolar de la Secretaría Distrital de Educación y en otros comités o escenarios relacionados en los que sea delegada.</li> <li>Dar respuesta a las solicitudes de información interpuestas por otras entidades o ciudadanos en lo concerniente a la convivencia escolar de la Secretaría Distrital de Educación.</li> <li>Realizar monitoreo y supervisión a las acciones del equipo de convivencia escolar de la oficina de calidad educativa en cuanto a promoción, prevención, atención y seguimiento en el marco de la ruta de atención integral para la convivencia escolar y la Ley 1620 de 2013.</li> <li>Liderar estrategias de <b>PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b> que ayuden a mitigar las problemáticas psicosociales de mayor incidencia en las instituciones educativas distritales y fomentar la convivencia escolar.</li> <li>Asistir a capacitaciones y talleres formativos que fortalezcan las competencias del equipo en todo lo concerniente a convivencia escolar y educación emocional</li> <li>Apoyar a las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla en la implementación de las escuelas de familia y la conformación de redes familiares.</li> <li>Gestionar alianzas con entidades y organizaciones del sector público y privado para fortalecer la convivencia escolar del Distrito de Barranquilla.</li> <li>Presentar informes de gestión con los avances y retos de las iniciativas de Convivencia escolar en las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla.</li> </ol> | El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución <b>hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025</b> , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | \$102.960.000      |

| No. | PERFIL  | OBLIGACIONES ESPECIFICAS  | PLAZO   | VALOR DEL CONTRATO |
|-----|---|---|---|--------------------|
| 1   | Acreditar título Profesional en Administración de Empresas y Especialización. Experiencia laboral mínima de cincuenta y seis (56) meses en actividades relacionadas con la profesión. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Asesoramiento y acompañamiento a la líder de bilingüismo en los procesos de planificación, ejecución y control relacionados con la política pública Barranquilla Bilingüe.</li> <li>Apoyar el seguimiento a las estrategias del programa de bilingüismo que se generan en la oficina de Calidad Educativa, propendiendo por el mejoramiento continuo de las Instituciones Educativas Distritales.</li> <li>Gestionar y comunicar las políticas para la administración y creación de registros, documentos, formatos y cronogramas relacionados con cada una de las estrategias establecidas para el Programa Barranquilla Bilingüe, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Educación.</li> <li>Revisar y proporcionar retroalimentación sobre la gestión documental que refleja la implementación del Programa Barranquilla Bilingüe y asegurar que toda la documentación y sistematización del programa se almacene en las bases de datos de la Oficina de Calidad Educativa.</li> <li>Organizar y recopilar la información del programa requerida para auditorías internas, externas y de entidades de control estatal.</li> <li>Participar en comités, grupos de trabajo y cualquier otra reunión designada.</li> <li>Revisar y proporcionar retroalimentación sobre los informes técnicos y de progreso del proyecto según los plazos establecidos.</li> </ol>  | El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución <b>hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025</b> , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | \$88.000.000       |
| 1   | Acreditar título Profesional en Psicología y Especialización. Experiencia laboral mínima de cincuenta y dos (52) meses en actividades relacionadas con la profesión.                  | <ol style="list-style-type: none"> <li>Diseñar, implementar y hacer seguimiento del plan estratégico del proyecto de Inclusión.</li> <li>Asesorar y servir de enlace territorial para el desarrollo de alianzas estratégicas, implementación y seguimiento de acciones intersectoriales, políticas, estrategias, programas y proyectos en el marco de las políticas públicas, en colaboración con dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, organismos de cooperación y otras organizaciones.</li> <li>Diseñar, implementar, hacer seguimiento y evaluar los instrumentos de medición de los proyectos de inclusión y tiempo escolar de calidad.</li> <li>Coordinar procesos de asistencia técnica y desarrollo formativo para actores de comunidades educativas y otras organizaciones para el fomento de procesos asociados a cultura y desarrollo inclusivo.</li> <li>Acompañar la sistematización del conocimiento y los procesos de investigación, así como la generación de buenas prácticas que favorezcan el entendimiento de la realidad, la identificación de necesidades y la formulación de estrategias para el restablecimiento de derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo y las estrategias de inclusión social.</li> <li>Proyectar, revisar y garantizar la respuesta oportuna y de calidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos, dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y externos, como entes de control relacionadas con el área, participando además en la preparación, ejecución y seguimiento del proceso de informes, rendición de cuentas e información a la ciudadanía, en cumplimiento de las normas vigentes.</li> </ol> | El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución <b>hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025</b> , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | \$81.796.000       |
| 1   | Acreditar título Profesional en Licenciatura en Educación Infantil. Experiencia laboral mínima de cuarenta y ocho (48) meses en actividades relacionadas con la profesión.            | <ol style="list-style-type: none"> <li>Gestionar el fortalecimiento de la calidad en el marco de los procesos educativos de la oficina de Calidad de la Secretaría de Educación.</li> <li>Planificar, diseñar y ejecutar programas de formación para docentes, enfocadas en las metodologías de enseñanza de la Educación Inicial y la básica primaria.</li> <li>Supervisar y orientar la implementación del sistema de seguimiento para la transformación y resignificación de la práctica pedagógica de los docentes de las escuelas del distrito.</li> <li>Participar activamente en los comités, grupos de trabajo, mesas técnicas y reuniones relacionadas con los procesos de educación inicial en el distrito de Barranquilla.</li> <li>Coordinar y liderar el área de educación inicial, asegurando la planificación, estructuración y ejecución de programas y estrategias de enseñanza de la lectura y escritura implementados en los grados de transición a quinto de primaria en las 153 instituciones del distrito.</li> </ol>   | El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución <b>hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025</b> , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | \$75.504.000       |

| No. | PERFIL  | OBLIGACIONES ESPECIFICAS   | PLAZO   | VALOR DEL CONTRATO |
|-----|---|--|---|--------------------|
| 1   | Acreditar título Profesional en Ingeniería Industrial. Experiencia laboral mínima de cuarenta y ocho (48) meses en actividades relacionadas con la profesión. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Participar en el proceso de formulación, seguimiento, ajuste y control de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Plan Estratégico, Planes de Acción, entre otros) así como los programas y proyectos que requiera la Dependencia, en el corto, mediano y largo plazo, dentro de las normas legales y criterios regulatorios vigentes.</li> <li>Realizar la recolección, consolidación y análisis de la información para la elaboración de los informes de gestión del proceso.</li> <li>Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema De Gestión de Calidad de la Secretaría Distrital de Educación (Auditorías internas al sistema, actualización de la información de la dependencia, medición de indicadores del proceso, actualización de procedimientos y elaboración de acciones de mejora y correctivas).</li> <li>Apoyar al jefe inmediato en el seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Dependencia que éste le delegue, y propender por su correcta ejecución, de acuerdo con lo establecido contractualmente y a la normatividad vigente.</li> <li>Dar respuesta a los requerimientos de información sobre el proceso que se generen desde otros procesos y mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia.</li> <li>Mantener actualizada la información en los sistemas aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas del modelo integrado de planeación y gestión.</li> </ol> | El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución <b>hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025</b> , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | \$75.504.000       |
| 1   | Acreditar título Profesional en Administración de Empresas. Experiencia laboral mínima de cuarenta y cinco (45) meses.  | <ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar la actualización de la información correspondiente a los indicadores de calidad del programa de Jornada Única, planes de acción y demás informes para una efectiva gestión Institucional.</li> <li>Realizar visitas programadas a las instituciones educativas para observar y acompañar la implementación del programa, con el fin de un seguimiento y monitoreo a los procesos relacionados con su objeto contractual</li> <li>Participar en las reuniones internas o externas con el objeto contractual y ser apoyo al seguimiento de los compromisos establecidos en cada espacio</li> <li>Actualizar la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información, garantizando su disponibilidad y accesibilidad para las partes interesadas</li> <li>Realizar actividades necesarias y conexas de tipo operativo que le sean asignadas en virtud del proyecto de prestación de servicios educativos en el distrito de Barranquilla.</li> <li>Entregar informes periódicos que detallen las actividades realizadas, los logros alcanzados y los desafíos enfrentados en el marco del programa.</li> <li>Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas.</li> </ol>   | El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución <b>hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025</b> , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | \$71.500.000       |
| 1   | Acreditar título Profesional en derecho. Experiencia profesional de cuarenta y tres (43) meses.   | <ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar el acompañamiento jurídico en casos de convivencia familiar presentados en las IED.</li> <li>Responder por el seguimiento de los casos de convivencia escolar relacionados con la familia.</li> <li>Ejecutar las demás acciones encargadas por la oficina de calidad educativa de la Secretaría Distrital de Educación.</li> <li>Emitir concepto jurídico en las diferentes temáticas que se requerían para el desarrollo del Proyecto de Prestación de Servicios Educativos encargadas por la oficina de calidad educativa de la SED.</li> <li>Realizar Seguimiento de los casos de convivencia escolar relacionados con Familia.</li> <li>Las demás que sean asignadas por la Secretaría Distrital de Educación en cumplimiento del objetivo contractual.</li> </ol>   | El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución <b>hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025</b> , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | \$69.212.000       |

| No. | PERFIL  | OBLIGACIONES ESPECIFICAS   | PLAZO   | VALOR DEL CONTRATO |
|-----|---|--|---|--------------------|
| 1   | Acreditar título Profesional en Economía.<br>Experiencia laboral mínima de cuarenta y dos (42) meses.   | <ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar el procesamiento y análisis de la información estadística e indicadores de contexto de las Instituciones Educativas Distritales en apoyo a la estrategia de mejoramiento de la calidad educativa.</li> <li>Realizar las estrategias de análisis y procesamiento de resultados de información sobre pruebas externas, SIEE, ruta de mejoramiento e información socioeconómica de las instituciones educativas del Distrito.</li> <li>Brindar apoyo técnico para la construcción de un sistema de indicadores de monitoreo y seguimiento de los programas de la oficina de calidad educativa del Distrito.</li> <li>Asesorar técnicamente la implementación de las herramientas de análisis de lineamiento de evaluación educativa de la Oficina de Calidad.</li> <li>Realizar procesamiento y análisis de la información de las pruebas de lectura en los grados iniciales y las pruebas de seguimiento académico</li> <li>Las demás que sean asignadas por la Secretaría Distrital de Educación en cumplimiento del objetivo contractual.</li> </ol>   | El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución <b>hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025</b> , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | \$68.640.000       |
| 1   | Acreditar título Profesional en Psicología.<br>Experiencia laboral mínima de cuarenta y dos (42) meses.   | <ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar al fortalecimiento de la calidad educativa, a través de la proyección y seguimiento de las estrategias que disminuyan la deserción, fortalezcan las trayectorias educativas y proyectos de vida de los jóvenes de la media.</li> <li>Gestionar las estrategias de acompañamiento IN SITU para apoyar a los profesionales que intervienen en el tema de orientación socio ocupacional en las Instituciones Educativas Distritales de Barranquilla.</li> <li>Asistir a reuniones, talleres y capacitaciones en cuanto a aumentar las oportunidades de los estudiantes de los colegios distritales para dar continuidad a sus estudios pos media y su futura inserción en el mercado laboral.</li> <li>Asesorar la implementación de los proyectos o programas orientados al fortalecimiento de herramientas para la continuidad de las trayectorias educativas completas y pertinentes.</li> <li>Presentar informes de gestión en cuanto al fortalecimiento de la educación media y el tránsito hacia opciones educativas y laborales en la Educación Media.</li> <li>Las demás actividades que le sean asignadas en virtud del Proyecto de Prestación de Servicios Educativos en el distrito de Barranquilla.</li> </ol>          | El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución <b>hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025</b> , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | \$68.640.000       |
| 1   | Acreditar título Profesional en Psicología.<br>Experiencia laboral mínima de treinta y cinco (35) meses en actividades relacionadas con la profesión. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar el fortalecimiento de la calidad, proyección, ejecución y seguimiento a las acciones de mejoramiento de las diferentes estrategias, verificando cumplimiento de las obligaciones pactadas por los diversos actores, en el marco de los procesos de mejoramiento de la oficina de calidad educativa.</li> <li>Realizar monitoreo y seguimiento a cada uno de los programas de intervención, salvaguardando la información obtenida y generando informes parciales de cada proceso que se implementa en las IED desde los programas de la oficina de calidad.</li> <li>Reportar efectivamente informes de la ejecución de cada uno de los programas y apoyar logísticamente cuando se requiera tanto en campo como en las formaciones.</li> <li>Gestionar las estrategias de acompañamiento IN SITU para apoyar a los profesionales que intervienen en los diferentes programas de las estrategias implementadas en las IED del Distrito de Barranquilla.</li> <li>Asesorar los procesos contractuales de la oficina de calidad educativa con personas naturales, fundaciones y personas jurídicas.</li> <li>Asesorar la logística en la asignación de las rutas para el acompañamiento a las instituciones educativas.</li> </ol> | El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución <b>hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025</b> , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | \$60.500.000       |

| No. | PERFIL   | OBLIGACIONES ESPECIFICAS  | PLAZO   | VALOR DEL CONTRATO |
|-----|--|---|---|--------------------|
| 1   | Acredita título profesional en Licenciatura en informática. Experiencia laboral mínima de treinta (30) meses en actividades relacionadas con la profesión.                               | <ol style="list-style-type: none"> <li>Proyectar, revisar y garantizar la respuesta oportuna y de calidad a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos, dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y externos, como entes de control relacionadas con el área, participando además en la preparación, ejecución y seguimiento del proceso de informes, rendición de cuentas e información a la ciudadanía, en cumplimiento de las normas vigentes.</li> <li>Ejecutar actividades de asistencia técnica y desarrollo formativo para el fortalecimiento de la calidad, proyección y seguimiento a las acciones de mejoramiento de prácticas educativas a instituciones con estudiantes con discapacidad, talentos excepcionales y en situación de enfermedad.</li> <li>Realizar asistencia en las mesas de trabajo intersectoriales que propendan al desarrollo e implementación del programa de educación inclusiva.</li> <li>Apoyar el diseño y seguimiento de plan de trabajo e indicadores de impacto del programa de educación inclusiva</li> </ol>                                   | El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución <b>hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025</b> , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | \$55.369.600       |
| 1   | Acreditar título Profesional en Ingeniería Industrial. Experiencia laboral mínima de treinta (30) meses en actividades relacionadas con la profesión.                                    | <ol style="list-style-type: none"> <li>Asistir a reuniones de planeación y organización del equipo de Convivencia Escolar de la oficina de Calidad Educativa en el marco de la Ley 1620 de 2013.</li> <li>Realizar actualización y mantenimiento de la matriz de reporte de situaciones que afectan la Convivencia Escolar del equipo y demás instrumentos de registro de información y evidencias.</li> <li>Generar articulación entre el programa de convivencia escolar y demás programas de la oficina de Calidad educativa para identificar variables directamente proporcionales.</li> <li>Realizar la sistematización de información del equipo de convivencia escolar de la oficina de calidad educativa de la Secretaría distrital de educación</li> <li>Apoyar en la realización y entrega de informes de gestión con los avances y retos de las iniciativas de Convivencia escolar en las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla.</li> <li>Las demás actividades que le sean asignadas en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla.</li> </ol> | El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución <b>hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025</b> , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | \$55.369.600       |
| 1   | Acreditar título Profesional en ingeniería industrial. Experiencia general de treinta (30) meses.  | <ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar en la revisión y/o proyección de diversos documentos contractuales de la oficina de calidad educativa, desde el ámbito técnico cuando así sea requerido.</li> <li>Asesorar la tramitación de los procesos precontractuales y contractuales a cargo de esta secretaría, cuando así sea requerido.</li> <li>Realizar la revisión de cuentas de cobro</li> <li>Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas.</li> <li>Las demás actividades que le sean asignadas en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla.</li> </ol>   | El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución <b>hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025</b> , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | \$55.000.000       |
| 1   | Acreditar título Profesional en licenciatura en educación preescolar y primera infancia. Experiencia profesional de veintisiete (27) meses en actividades relacionadas con la profesión. | <ol style="list-style-type: none"> <li>Gestionar el fortalecimiento de la calidad en el marco de procesos en educación</li> <li>Realizar jornadas de formación con docentes.</li> <li>Realizar acompañamientos en campo con el fin de apoyar la transformación y resignificación de la práctica pedagógica de maestras y maestros.</li> <li>Realizar los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>Las demás actividades que le sean asignadas en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla.</li> </ol>   | El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución <b>hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025</b> , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | \$51.480.000       |

| No. | PERFIL  | OBLIGACIONES ESPECIFICAS  | PLAZO   | VALOR DEL CONTRATO |
|-----|---|---|---|--------------------|
| 1   | Acreditar título Profesional en Licenciatura en Educación Infantil. Experiencia profesional de veinticinco (25) meses.                    | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar a las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla en la implementación de las escuelas de familia y la conformación de redes familiares.</li> <li>2. Asistir a reuniones de planeación y organización del equipo de Convivencia Escolar de la oficina de Calidad Educativa en el marco de la Ley 1620 de 2013.</li> <li>3. Asistir a capacitaciones y talleres formativos que fortalezcan las competencias del equipo en todo lo concerniente a convivencia escolar y educación emocional.</li> <li>4. Acompañar la revisión y/o proyección de los diversos documentos que le sean confiados.</li> <li>5. Las demás actividades que le sean asignadas con base en el objeto de la Prestación de Servicios Profesionales en materia de Calidad Educativa del distrito de Barranquilla.</li> </ol>   | El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución <b>hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025</b> , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | \$50.336.000       |
| 1   | Acreditar título profesional en administración de empresas. Experiencia laboral mínima de veinticuatro (24) meses.                        | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar y consolidar informes de gestión de las actividades relacionadas en el marco del proyecto Prestación del servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>2. Realizar visita a los NODOS para actualizar los datos de los estudiantes de grado 11°</li> <li>3. Depurar la información en el aplicativo para la elaboración de la base de datos de los estudiantes de grado 11° en la presente vigencia.</li> <li>4. Realizar encuestas de satisfacción de los proyectos de Educación media y tránsito a educación superior</li> <li>5. Gestionar proyectos dirigidos al desarrollo cultural, social, deportivo y de emprendimiento para los estudiantes de la media</li> <li>6. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla.</li> </ol> | El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución <b>hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025</b> , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | \$48.448.400       |
| 1   | Acreditar título profesional en administración de empresas. Experiencia laboral mínima de veinticuatro (24) meses.                        | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar y consolidar informes de gestión de las actividades relacionadas con los proyectos de la Secretaría Distrital de Educación.</li> <li>2. Realizar visita a los NODOS para actualizar los datos de los estudiantes de grado 11°</li> <li>3. Depurar la información en el aplicativo para la elaboración de la base de datos de los estudiantes de grado 11° en la presente vigencia.</li> <li>4. Realizar encuestas de satisfacción de los proyectos de Educación media y tránsito a educación superior</li> <li>5. Gestionar proyectos dirigidos al desarrollo cultural, social, deportivo y de emprendimiento para los estudiantes de la media</li> <li>6. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla.</li> </ol>                                 | El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución <b>hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025</b> , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | \$48.448.400       |
| 1   | Acreditar título Profesional en Derecho. Experiencia laboral mínima de veintidós (22) meses en actividades relacionadas con la profesión. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asistencia legal, proyección y seguimiento de las actuaciones administrativas adelantadas por la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla.</li> <li>2. Proyección y/o revisión de las respuestas de los derechos de peticiones, y demás solicitudes propias del desarrollo de las actuaciones administrativas promovidas ante dicha Secretaría y asignadas por la Secretaria Distrital de Educación.</li> <li>3. Asesorar el acompañamiento continuo en los procesos de respuesta oportuna a PQR de estudiantes, docentes y/o comunidad en general.</li> <li>4. Atender los trámites y procedimientos jurídicos y/o legales requeridos por la dependencia, en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla.</li> </ol>  | El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución <b>hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025</b> , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | \$46.585.000       |

| No. | PERFIL   | OBLIGACIONES ESPECIFICAS   | PLAZO   | VALOR DEL CONTRATO |
|-----|--|--|---|--------------------|
| 1   | Acreditar título Profesional en Ingeniería Industrial. Experiencia laboral mínima de veintidós (22) meses en actividades relacionadas con la profesión.      | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar en las labores de planeación, ejecución, seguimiento y control de las actividades y procedimientos propios de las estrategias de educación inicial y fomento de la lectura de la oficina de Calidad Educativa.</li> <li>2. Mantener actualizados los sistemas de información relacionados con la focalización de instituciones educativas, docentes y estudiantes impactados en las estrategias asignadas, registrando la información correspondiente y cumpliendo con las políticas en materia de seguridad digital adoptadas por la oficina de Calidad Educativa.</li> <li>3. Analizar, evaluar y validar la información e indicadores en el marco de educación inicial y fomento de la lectura y escritura de la oficina de Calidad Educativa.</li> <li>4. Elaboración de informes de gestión dentro del marco de las estrategias de educación inicial y fomento de la lectura de la oficina de Calidad Educativa.</li> <li>5. Apoyar los procesos de contratación en el marco de educación inicial y fomento de la lectura y escritura de la oficina de Calidad Educativa.</li> <li>6. Coordinar y elaborar informes estadísticos, juntamente con el lineamiento de Evaluación Educativa, el proceso de evaluación en el marco de educación inicial y fomento de la lectura y escritura de la oficina Calidad Educativa.</li> </ol> | El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución <b>hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025</b> , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | \$46.585.000       |
| 1   | Acreditar título en Ingeniería de Sistemas. Experiencia laboral mínima de veintidós (22) meses en actividades relacionadas con la profesión.                 | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar seguimiento y acompañamiento técnico al SIEE de las instituciones educativas distritales.</li> <li>2. Hacer seguimiento a indicadores de avance SIEE.</li> <li>3. Recolectar información SIEE 2024 - 2025 de las instituciones educativas distritales.</li> <li>4. Realizar Seguimiento a la gestión de verificación realizada por directores de núcleo y supervisores de educación.</li> <li>5. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla.</li> </ol>  | El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución <b>hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025</b> , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | \$46.585.000       |
| 1   | Acreditar título profesional en Administración de Empresas. Experiencia laboral mínima de veintidós (22) meses en actividades relacionadas con la profesión. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acompañar la revisión y/o proyección de los diversos documentos que le sean confinados.</li> <li>2. Realizar seguimiento en el programa Aliados junto con las labores propias de la Oficina a la cual ha sido asignado.</li> <li>3. Apoyo en reuniones y acompañamiento con aliados</li> <li>4. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas y participar en reuniones para socialización y desarrollo de los proyectos transversales</li> <li>5. Liderar y acompañar al equipo de educación ambiental como eje transversal de la oficina de calidad educativa de la Secretaría Distrital de Educación</li> <li>6. Participación como apoyo de las instituciones educativas para la socialización de los proyectos transversales planteados</li> </ol>   | El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución <b>hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025</b> , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | \$46.585.000       |
| 1   | Acreditar título Profesional en Ingeniería Industrial. Experiencia laboral mínima de veintidós (22) meses en actividades relacionadas con la profesión.      | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas.</li> <li>2. Acompañar la revisión y/o proyección de los diversos documentos que le sean confiados.</li> <li>3. Realizar actividades necesarias y conexas de tipo operativo que sean requeridas para la ejecución del contrato.</li> <li>4. Las demás que sean asignadas por la Secretaría Distrital de Educación en el marco del proyecto de Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Barranquilla.</li> </ol>  | El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la                         | \$46.585.000       |

| No. | PERFIL   | OBLIGACIONES ESPECIFICAS   | PLAZO   | VALOR DEL CONTRATO |
|-----|--|--|---|--------------------|
|     |  |  | Ley 80 de 1993.   |                    |
| 1   | Acreditar título profesional en licenciatura en educación artística.<br>Experiencia laboral mínima de veintiuno (21) meses en actividades relacionadas con el ejercicio de su profesión. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar al fortalecimiento de la calidad en el marco de procesos en educación inicial</li> <li>2. Realizar jornadas de formación con docentes de educación inicial.</li> <li>3. Realizar acompañamientos en campo con el fin de apoyar la transformación y resignificación de la práctica pedagógica de maestras de educación inicial.</li> <li>4. Apoyo al fortalecimiento de la calidad en el marco de procesos en educación.</li> <li>5. Planeación y ejecución de actividades para el fortalecimiento de la lectura y escritura del programa Aprendamos todos a leer.</li> </ol>  | El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución <b>hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025</b> , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | \$45.760.000       |
| 1   | Acreditar título profesional en negocios y finanzas internacionales.<br>Experiencia laboral mínima de quince (15) meses.   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la actualización de la información correspondiente a los indicadores de calidad del programa de Jornada Única, planes de acción y demás informes para una efectiva gestión Institucional.</li> <li>2. Realizar el seguimiento y monitoreo a los procesos relacionados con su objeto contractual.</li> <li>3. Participar en las reuniones internas o externas con el objeto contractual y ser apoyo al seguimiento de los compromisos establecidos en cada espacio.</li> <li>4. Actualizar la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información.</li> <li>5. Las demás actividades que le sean asignadas en virtud del proyecto de prestación de servicios educativos en el distrito de Barranquilla.</li> </ol> | El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución <b>hasta el quince (15) de diciembre de 2025</b> , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.        | \$37.237.200       |
| 1   | Acreditar título profesional en Administración de Empresas.<br>Experiencia laboral mínima de doce (12) meses.  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar y consolidar informes a las actividades relacionadas con los proyectos de la Secretaría Distrital de Educación.</li> <li>2. Realizar visita a los NODOS para actualizar los datos de los estudiantes de grado 11°</li> <li>3. Depurar la información en el aplicativo para la elaboración de la base de datos de los estudiantes de grado 11° en la presente vigencia.</li> <li>4. Realizar encuestas de satisfacción de los proyectos de Educación media y tránsito a educación superior</li> <li>5. Gestionar proyectos dirigidos al desarrollo cultural, social, deportivo y de emprendimiento para los estudiantes de la media</li> <li>6. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas.</li> </ol>                                 | El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución <b>hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025</b> , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | \$34.320.000       |
| 1   | Acreditar título Profesional en Derecho.<br>Experiencia laboral mínima de doce (12) meses.   | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar y consolidar informes de gestión de las actividades relacionadas con los proyectos de la Secretaría Distrital de Educación.</li> <li>2. Realizar visita a los NODOS para actualizar los datos de los estudiantes de grado 11°</li> <li>3. Depurar la información en el aplicativo para la elaboración de la base de datos de los estudiantes de grado 11° en la presente vigencia.</li> <li>4. Realizar encuestas de satisfacción de los proyectos de Educación media y tránsito a educación superior</li> <li>5. Gestionar proyectos dirigidos al desarrollo cultural, social, deportivo y de emprendimiento para los estudiantes de la media.</li> <li>6. Atender los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas.</li> </ol>                    | El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución <b>hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025</b> , una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. | \$34.320.000       |

## OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Educación del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

## IV. ESTUDIO DE LA OFERTA<sup>16</sup>

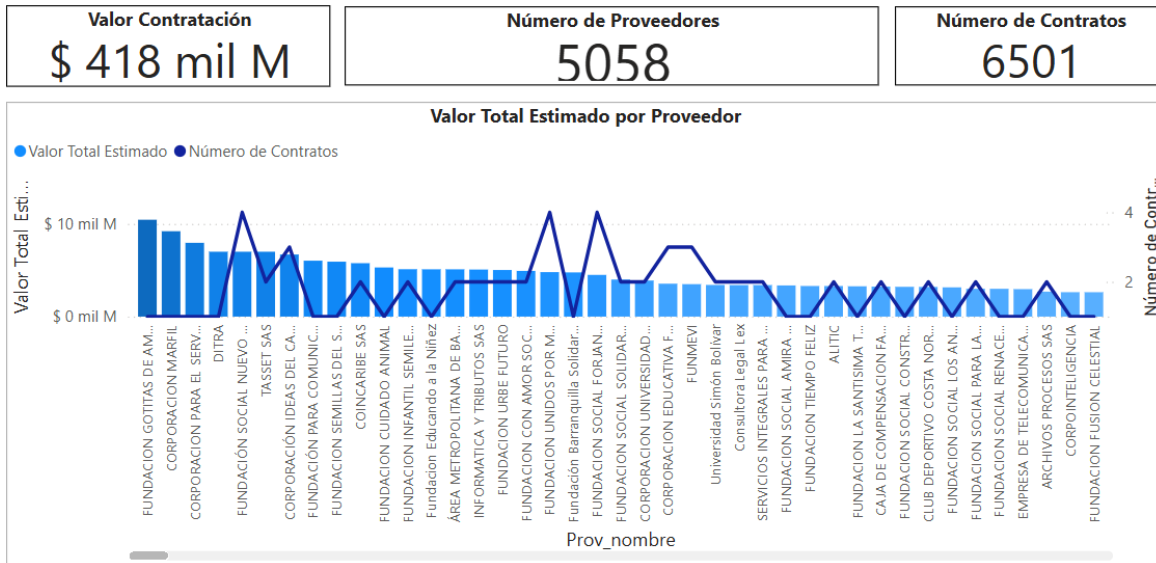


## ANÁLISIS DE OFERTA

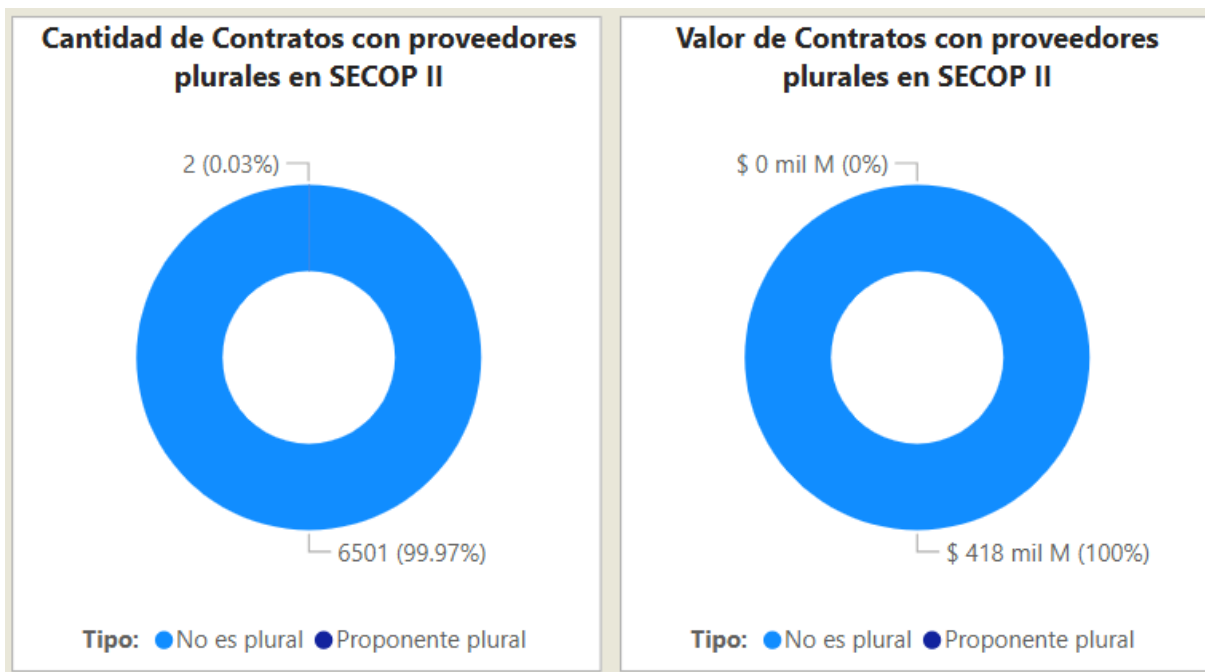
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código **80111600**, se puede evidenciar que entre el periodo enero 22 de 2024 a enero 21 de 2025 se suscribieron por Contratación Directa en el Distrito 6501 contratos por valor de \$418 mil M donde participaron 5058 contratistas, los cuales se relacionan a continuación:

<sup>16</sup>

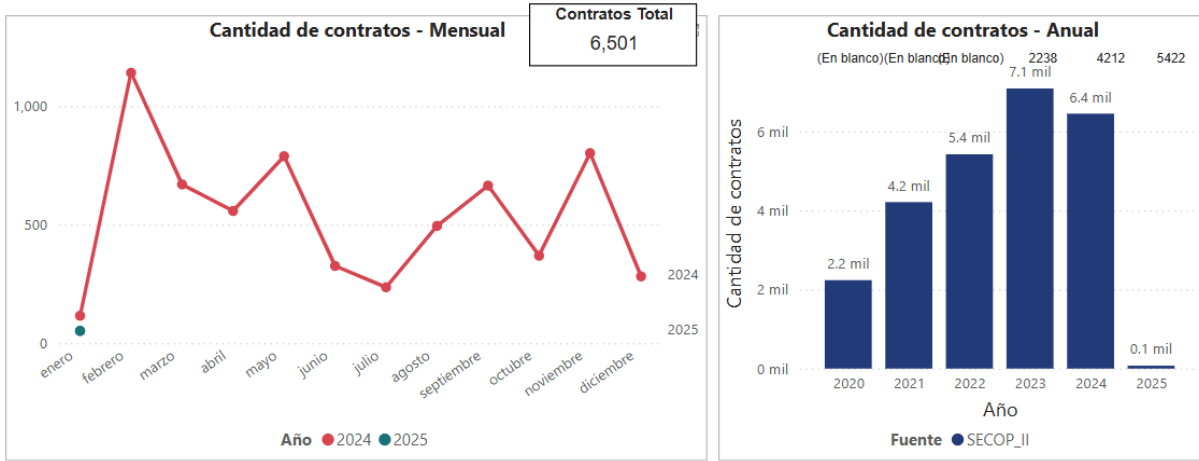
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNiE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDZlNTA0NTFkNDkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFizSisimMiOjR9>



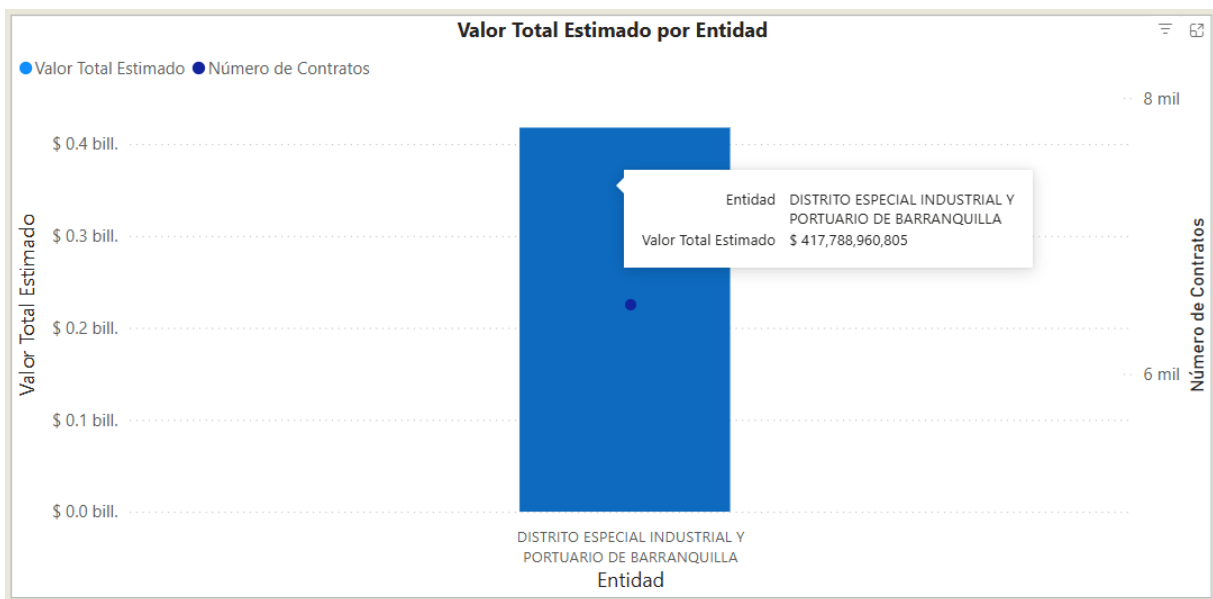
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99.97% (6501 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de \$418 mil M de los contratos ejecutados de los proponentes no plurales:



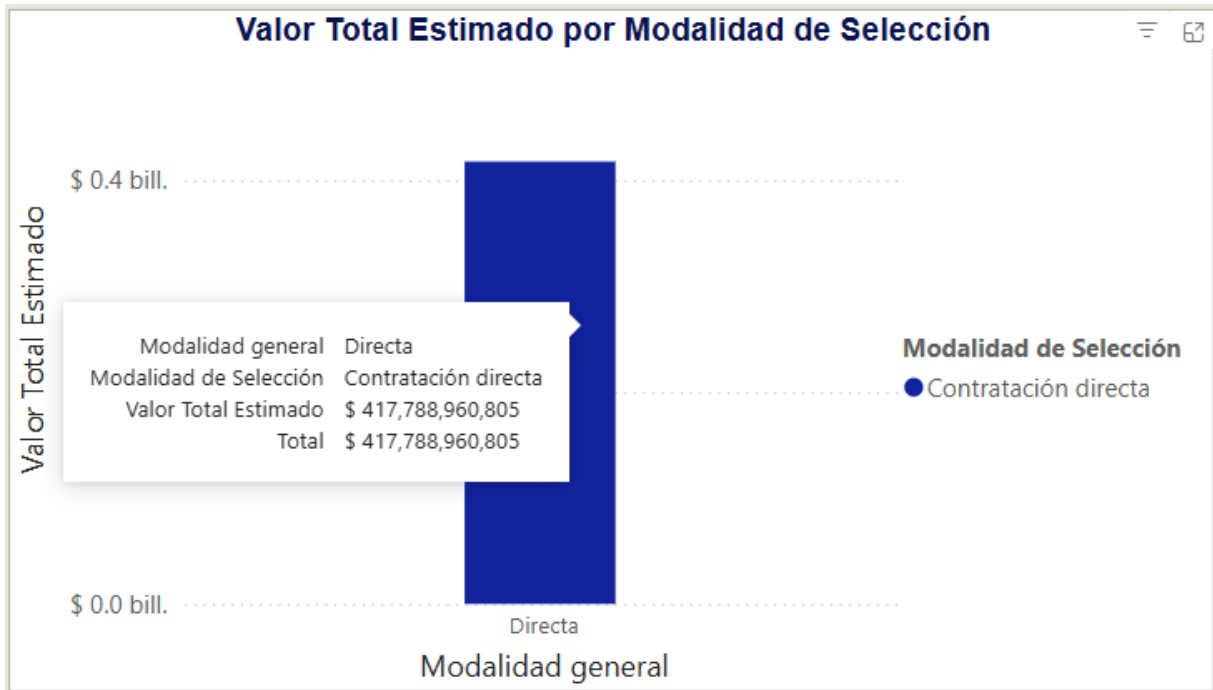
De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual y la Cantidad de Contratos Anual de las entidades, en el período enero 22 de 2024 a enero 21 de 2025, comparando las vicencias anterior y actual:



El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de \$417.788.960.805 cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con el descrito en el presente análisis, se describe la gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionado en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación a nivel Distrital en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de \$417.788.960.805, también se observa la contratación Régimen Especial en este tipo de procesos:



V. ESTUDIOS DE LA DEMANDA<sup>17</sup>



## ANÁLISIS DE DEMANDA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- **80111600: Servicios de personal temporal**

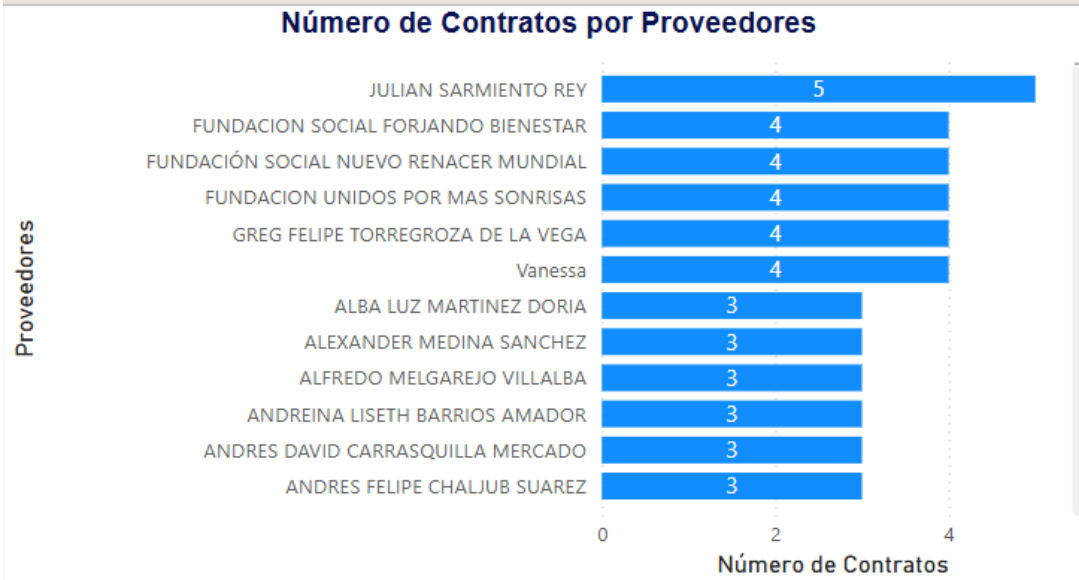
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

<sup>17</sup>

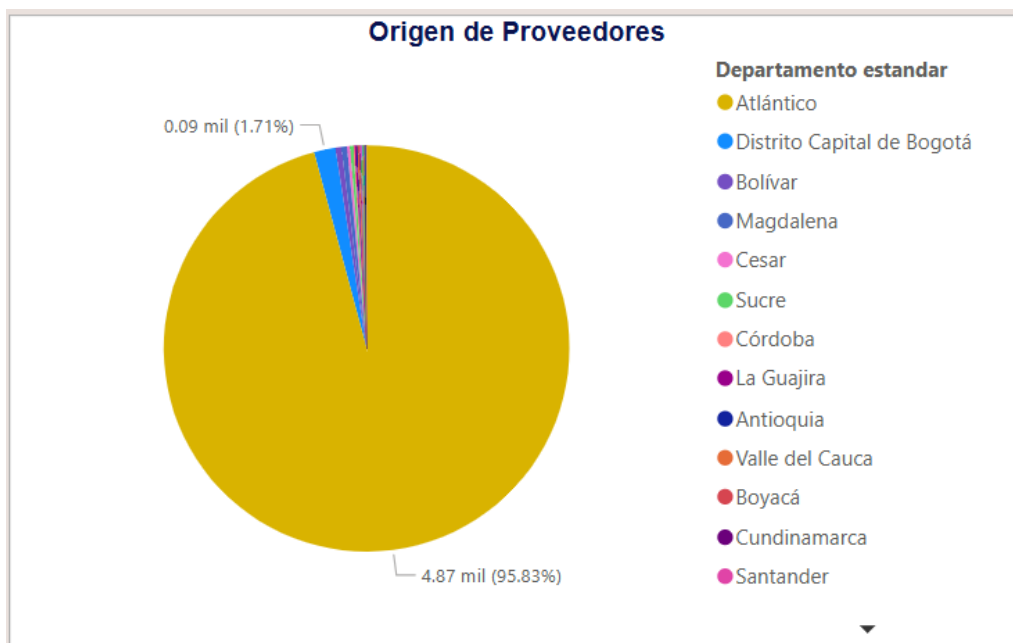
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNiE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlNTI0NTtNDiIkc04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFizSismMiOjR9>

En las vigencias enero 22 de 2024 a enero 21 de 2025 se suscribieron en el Distrito alrededor de 6501 contratos y se estima que el valor de estos fue de \$418 mil millones de pesos aproximadamente:

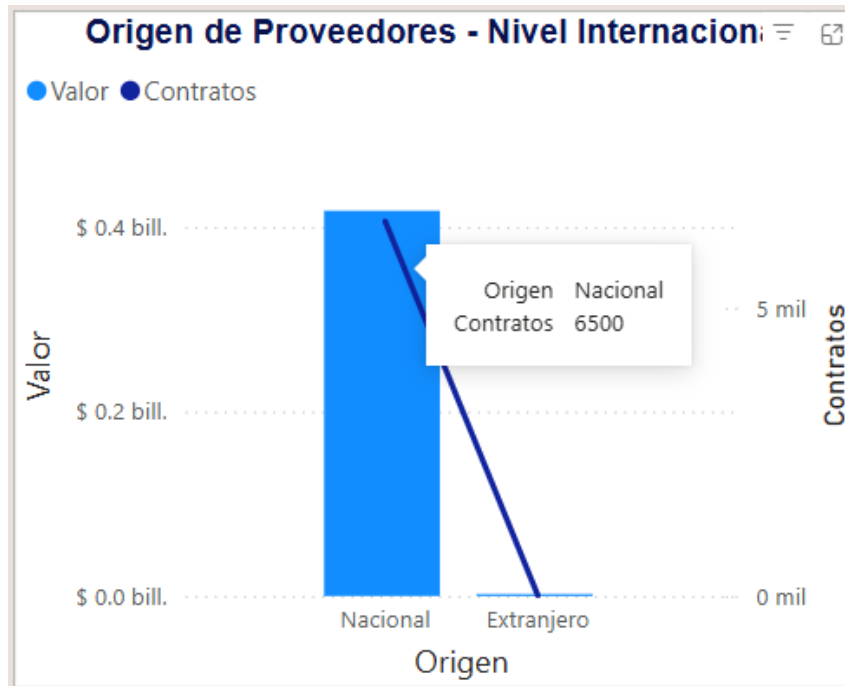
|  |   |   |
|--|---|---|
| <b>Valor Total Estimado para el Proveedor</b><br><b>\$ 418 mil M</b> | <b>Número de Contratos del Proveedor</b><br><b>6501</b> | <b>Origen del Proveedor</b><br><b>No identificado</b> |
|--|---|---|



Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,83% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 1,71%:



Con respecto a el origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (6500) entre las vigencias enero 22 de 2024 a enero 21 de 2023, son contratistas nacionales:



### Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes **8011** mantiene una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2024 de 98.99% y de la vigencia 2025 de 1,01%:

| Año                                  | 2024        |                           |               | 2025      |                         |               | Total       |                           |                |
|--------------------------------------|-------------|---------------------------|---------------|-----------|-------------------------|---------------|-------------|---------------------------|----------------|
|                                      | Contratos   | Valor                     | Participación | Contratos | Valor                   | Participación | Contratos   | Valor                     | Participación  |
| 8011 - Servicios de recursos humanos | 6449        | \$ 413,562,310,805        | 98.99%        | 52        | \$ 4,226,650,000        | 1.01%         | 6501        | \$ 417,788,960,805        | 100.00%        |
| <b>Total</b>                         | <b>6449</b> | <b>\$ 413,562,310,805</b> | <b>98.99%</b> | <b>52</b> | <b>\$ 4,226,650,000</b> | <b>1.01%</b>  | <b>6501</b> | <b>\$ 417,788,960,805</b> | <b>100.00%</b> |

### Consulta de Históricos

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente estudio correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Algunos de esos procesos son:

| AÑO  | NÚMERO DE CONTRATO | TIPO DE PROCESO      | ENTIDAD  | PLAZO      | OBJETO  | CUANTÍA        |
|------|--------------------|----------------------|--|------------|---|----------------|
| 2024 | CD-05-2024-0327    | Contratación directa | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | 329 (Días) | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA BRINDAR ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS HERRAMIENTAS Y POLÍTICAS DISTRITALES EN MATERIA DE CALIDAD EDUCATIVA. | \$ 101.200.000 |
| 2024 | CD-05-2024-0328    | Contratación directa | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | 329 (Días) | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA BRINDAR ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS HERRAMIENTAS Y POLÍTICAS DISTRITALES EN MATERIA DE CALIDAD EDUCATIVA. | \$ 97.405.000  |
| 2024 | CD-05-2024-0329    | Contratación directa | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | 329 (Días) | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA BRINDAR ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS HERRAMIENTAS Y POLÍTICAS DISTRITALES EN MATERIA DE CALIDAD EDUCATIVA. | \$ 92.225.000  |
| 2023 | CD-05-2023-0163    | Contratación directa | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | 311 (Días) | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION PARA BRINDAR ASESORIA EN LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LAS HERRAMIENTAS Y POLITICAS DISTRITALES EN MATERIA DE CALIDAD EDUCATIVA. | \$ 89.956.500  |
| 2023 | CD-05-2023-0164    | Contratación directa | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | 311 (Días) | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION PARA BRINDAR ASESORIA EN LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LAS HERRAMIENTAS Y POLITICAS DISTRITALES EN MATERIA DE CALIDAD EDUCATIVA. | \$ 86.589.100  |
| 2022 | CD-05-2022-0077    | Contratación directa | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | 351 (Días) | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS HERRAMIENTAS Y POLÍTICAS DISTRITALES EN MATERIA DE CALIDAD EDUCATIVA.           | \$ 80.500.000  |
| 2022 | CD-05-2022-0078    | Contratación directa | DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA | 351 (Días) | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN PARA ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS HERRAMIENTAS Y POLÍTICAS DISTRITALES EN MATERIA DE CALIDAD EDUCATIVA.           | \$ 59.800.000  |

## VI. ANALISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la contratación corresponde a la suma de **MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$1.626.770.200)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.<sup>18</sup>

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa

Para constancia se firma en **enero de 2025**.

**Código Asignado: 10984**



**LUIS/ALFREDO BUITRAGO NAVARRO**

Analista – Of. Compras  
Secretaría General del Distrito



<sup>18</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=184686> - Ley 1150 de 2007  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653> - Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional